



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2023 00449 00

Visto el memorial allegado por el abogado renunciando al nombramiento en Amparo de Pobreza para representar los intereses de la señora LUZ MAGNOLIA ESPINOSA TABORDA, se le requiere para que aporte el contrato de trabajo que da cuenta de la prohibición que manifiesta tener para no continuar como apoderado de la señora, ya que el cargo es de forzoso desempeño, al tenor del artículo 154, inciso 3°, del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac44e9b0ef6e628169afc9b244940df15bbfa8523874fe188ca179f249227402**

Documento generado en 19/12/2023 10:52:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>